

Circular Nro. MINEDUC-CGAF-2014-00045-C

Quito, D.M., 26 de mayo de 2014

Asunto: REEMPLAZO DOCENTES ASOCIACION FE Y ALEGRIA

Señor Doctor
Tomas Humberto Mancheno Aviles
Subsecretario de Educación del Distrito Guayaquil
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor
Dean Torres Rites
Subsecretario de Educación del Distrito Metropolitano de Quito
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Magíster
Hermez Marcelo Espinoza Sarzosa
Coordinador Zonal de Educación Zona 1
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Licenciado
Fernando Alberto Yanez Balarezo
Coordinador Zonal 2
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora Economista
Mirian Maribel Guerrero Segovia
Coordinadora Zonal 3
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora
Marlene Alexandra Jaramillo Argandoña
Coordinadora Zona 4
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor
Manuel Ernesto Rivadeneira Tello
Coordinador Zonal 5
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora Licenciada
María Eugenia Verdugo Guamán
Coordinadora Zona 6
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Ministerio
de Educación



Circular Nro. MINEDUC-CGAF-2014-00045-C

Quito, D.M., 26 de mayo de 2014

Señora
Maria Lorena Reyes Toro
Coordinadora Zona 7
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

En base al compromiso establecido con la Asociación Fe y Alegria; y, con la finalidad de evitar inconvenientes cuando concluyan los contratos de los docentes que están laborando en estas instituciones educativas, se dispone a las unidades de Microplanificación, Talento Humano y Financiero de las Subsecretarías del Distrito Educativo de Guayaquil y Metropolitano de Quito y Coordinaciones Zonales, que deben reemplazarlos de manera inmediata por otros docentes, previo el aval de la Asociación Fe y Alegria, para ingresarlos oportunamente en el distributivo de remuneraciones mensual unificado.

Es importante indicar que esta renovación de contratos, se exceptúa de lo dispuesto en el oficio circular No MINEDUC-CGAF-2014-00043-C.

Atentamente,

Ing. Oscar Dayan Valencia Cárdenas
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO



Anexos:
- 00043-C.pdf

Copia:
Señor Ingeniero
Víctor Rubén Tobar Horna
Director Nacional de Egresos Permanentes
MINISTERIO DE FINANZAS

km/mh

